



SANCIONA LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS SELECCIONADOS DEL LLAMADO N° 33 (AÑO 2023), DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

RESOLUCION EXENTA N°

057

VALDIVIA, 29 ENE 2024

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.
- e) El Decreto Supremo N°114, (V. y U.), de 1994, publicado en el Diario Oficial el 11 de agosto de 1994, que Reglamenta Programa de Pavimentación Participativa.
- f) La Resolución Exenta N° 1.820, de (V. y U.), de 2003, y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial el día 20 de junio de 2003, que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, Reglado por Decreto N° 114, (V. y U.), de 1994.
- g) Ordinario N°111, de fecha 28 de marzo de 2023, de Jefe División Desarrollo Urbano, que da Inicio del 33° Llamado del Ant., solicita valores referenciales de pavimentación, necesidad de fichas de postulación y realizar actividades anuales de difusión y capacitación.
- h) Ordinario N°325, de fecha 30 de marzo de 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que envía Valores Referenciales asociados al 33° Llamado de Pavimentación Participativa.
- i) Ordinario N°546, de fecha 23 de mayo 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que informa requerimientos mínimos de Postulación al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa y envía fichas de postulación.
- j) Ordinario N°591, de fecha 05 de junio de 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que solicita actualización de catastro de déficit de pavimentos en el marco del programa de pavimentación participativa Llamado N°33.
- k) Ordinario N°632, de fecha 15 de junio de 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que solicita incluir en tabla de exposición y resolución de propuesta de distribución de recursos comunales para el 33° Llamado de Pavimentación Participativa de la Región de Los Ríos.
- l) Ordinario N° 538, de fecha 16 de agosto de 2023, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que informa e instruye sobre el 33° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- m) Resolución Exenta N° 433, de fecha 18 de agosto 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que Llama a Postulación a Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (33° Llamado).
- n) Ordinario N°921, de fecha 28 de agosto 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, quién envía distribución porcentual de recursos sectoriales a municipios aprobados por CORE, programa pavimentos participativos llamado N°33.
- o) Ordinario N°1019, de fecha 27 de septiembre de 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que envía Valores Referenciales actualizados asociados al 33° Llamado de Pavimentación Participativa.

- p)** Resolución Exenta N°568, de fecha 02 de octubre de 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que amplía plazos de postulación al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- q)** Ordinario N°399, de fecha 05 de octubre de 2023, de Jefe División Desarrollo Urbano, que informa nuevo calendario, valores límites y cláusulas del 33° Llamado del Ant.
- r)** Ordinario N°1104, de fecha 20 de octubre de 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que envía Valores Referenciales actualizados octubre asociados al 33° Llamado de Pavimentación Participativa.
- s)** Resolución Exenta N°634, de fecha 31 de octubre 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que amplía plazos de postulación al 33° Llamado del Programa de pavimentación participativa Ministerio de Vivienda y Urbanismo (plazos publicación, listado preliminar y definitivo de proyectos y plazo de apelación a selección preliminar).
- t)** Ordinario N° 08, de fecha 03 de enero 2024, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que envía estadísticas de proyectos válidamente postulados al 33° Llamado de Pavimentación Participativa, Región de Los Ríos.
- u)** Memorándum N°01, de fecha 03 de enero 2024, de Encargado Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, y, posteriormente Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que solicita nombrar funcionario, y, posteriormente designación de funcionarios respectivamente, para integrar comisión evaluadora de 33° proceso de selección Programa de pavimentación participativa.
- v)** Ordinario N° 05, de fecha 03 de enero 2024, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que solicita a SERVIU Región de Los Ríos nombrar funcionario para integrar comisión evaluadora de 33° proceso de selección programa de pavimentación participativa, y, solicita Informe estado de deudas de municipios llamados anteriores.
- w)** Ordinario N° 11, de fecha 09 de enero de 2024, de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, por el cual instruye e informa Monto de Selección de proyectos del Programa de Pavimentación Participativa.
- x)** La Orden de Servicio N°01 de fecha 10 de enero del 2024, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, designa como titular al funcionario Oscar Cabezas Lopez y como suplente a Alfredo Ibarra González, ambos profesionales de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- y)** La Orden de Servicio N° 03, de fecha 10 de enero de 2024, del Director (S) Regional Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que designa al funcionario Rodrigo Bahamondes Soto profesional del SERVIU Región de Los Ríos, para conformar la Comisión Evaluadora del 33° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- z)** Acta de Comisión Validadora Proceso del 33° Llamado de Pavimentación Participativa, de fecha 11 de enero de 2024.
- aa)** Resolución Exenta N° 31, de fecha 12 de enero de 2024, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que Sanciona Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados del llamado N° 33 (Año 2023), del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- bb)** Memorando N°08, del 23 de enero del 2024, de Encargado del Departamento de Planes y Programas a Oficial de Partes, ambos de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que solicita certificación respecto de ingreso de eventuales apelaciones al proceso 33° Llamado de Pavimentos Participativos.
- cc)** Memorando N°07, del 23 de enero del 2024, de funcionario de Encargado Oficina de Partes a Encargado del Departamento de Planes y Programas, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que informa sobre certificación que indica respecto de ingreso de eventuales apelaciones al Proceso 33° llamado de Pavimentación Participativa
- dd)** Ordinario N°00933/2024, del 22 de enero del 2024, de Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Valdivia, que ingresa apelación antecedente técnico ficha postulación N°149152 Regidor Mario Contreras.
- ee)** Acta de Comisión Validadora Listado Definitivo de Selección del Proceso del 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, de fecha 24 de enero del 2024.
- ff)** Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- gg)** Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado mediante Decreto Supremo citado en la letra e) de los vistos y Resolución Exenta citada en la letra f) de los vistos, tiene por objeto reducir el déficit de pavimentación y de repavimentación de calles, pasajes y aceras, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios.
2. Que, para dichos efectos existe un sistema de postulación y de priorización de las obras, las que son financiadas con los recursos contemplados al efecto en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para pavimentos nuevos y repavimentación, y con los aportes que efectúen los particulares beneficiados y/o los respectivos Municipios.
3. Que, el Programa de Pavimentación Participativa está orientado a la construcción de pavimentos nuevos de calles, pasajes y aceras de sectores preferentemente habitacionales y a la repavimentación de este tipo de vías cuando no admitan acciones de mantenimiento por el nivel de deterioro que presentan, siempre que cuenten con alcantarillado y agua potable.
4. Que, para el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el artículo sexto del Decreto Supremo citado en la letra e) de los vistos indica: *“Mediante resoluciones de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en uno o más periódicos de circulación nacional o regional, se convocará a postulación para la selección de las obras del Programa, se fijarán los plazos correspondientes y se señalará la distribución, por comunas, de los recursos asignados a la región. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo informará a cada Municipalidad el monto de los recursos asignados a la respectiva comuna”*. Por su parte, la Resolución Exenta citada en la letra f) de los vistos, en su artículo 1° expresa el procedimiento para la selección de los Proyectos Pavimentos, en el marco del Programa de Pavimentos Participativos.
5. Que, por medio de ordinario citado en la letra l) de los vistos, se estableció, por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, las fechas límites para el proceso de Selección del 33° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
6. Que, en ese contexto por intermedio de Resolución Exenta citada en el literal m) de los vistos, se efectuó por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, Llamado a postulación de Proyectos a Programa de Pavimentación Participativa (33° Llamado) fijando, entre otras cosas, las fechas de recepción de postulaciones, Publicación de Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados, Proceso de Apelación a resultados de selección preliminar y Publicación de Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados.
7. Que, por medio de Resoluciones Exentas citadas en el literal p) y s) de los vistos, se estableció, por Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, nuevos plazos de postulación al 33° Llamado del Programa de pavimentación participativa Ministerio de Vivienda y Urbanismo (plazos publicación, listado preliminar y definitivo de proyectos y plazo de apelación a selección preliminar).
8. Que, teniendo a la vista lo mencionado en el numeral 2 letra d) del ordinario citado en la letra l) de los vistos, las municipalidades de las comunas de Futrono, La Unión, Lanco, Paillaco, Panguipulli, Rio Bueno y Valdivia, todas de la Región de Los Ríos, presentaron sus solicitudes de inscripción a través del sistema informático existente (SPP – Sistema de Pavimentación Participativa) junto con la documentación requerida, y enviaron oficio conductor a través de oficina de partes a esta Secretaría Regional Ministerial. En este sentido, es menester indicar que la documentación de respaldo en original debe ser resguardada por la Municipalidad y con posterioridad a este llamado se ingresará a esta Secretaría Regional Ministerial, según coordinación regional.
9. Que, a través de ordinario citado en la letra t) de los vistos esta Secretaría Regional Ministerial envió a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estadísticas de proyectos válidamente postulado.
10. Que, de manera paralela, el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, por intermedio de ordinario citado en el literal w) de los vistos, instruyó e informó los Monto de Selección de Proyectos del Programa de Pavimentos Participativos llamado N° 33°. Como Marco Presupuestario 2024 y 2025, insumo necesario para la realización de listado preliminar de selección de proyectos, se indicó para la Región de Los Ríos lo que sigue:

Región	Costo Total (*) Programa M\$	Gasto 2024 Mínimo M\$	Gasto 2025 Máximo Arrastre M\$
Los Ríos	1.735.352	520.606	1.214.746

*: Incluye costo total de obras de pavimentación (con obras anexas imprescindible), gastos administrativos y asesorías de inspección.

11. En virtud de lo anterior, a través de Resolución Exenta citada en la letra aa) de los vistos, se procedió a sancionar el listado preliminar de Proyectos Selección del Llamado N° 33, año 2023, del Programa de Pavimentación Participativa.

Este listado preliminar a la luz de lo expuesto en el resuelvo 9 de la Resolución Exenta f) de los vistos, fue publicado en el Diario Austral (prensa regional) el día 15 de enero de 2024.

12. Que, luego de la publicación del listado preliminar en la Prensa Regional, se abrió un proceso de apelación que se extendió hasta el 22 de enero de 2024.

En este sentido, el Encargado del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Secretaría Regional Ministerial por intermedio de Memorando citado en el literal bb) de los vistos, solicitó al Oficial de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial que se certificara en atención a los plazos establecidos por la normativa vigente del 33° llamado de Pavimentación Participativa, la existencia de documentación ingresada por algún Municipio de la Región de Los Ríos, hasta el 22 de enero de 2024, que dé cuenta de apelación al listado preliminar publicado en el Diario Austral de Valdivia (prensa regional).

Al respecto, el Oficial de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial por intermedio de memorando citado en el literal cc) de los vistos, certificó que – dentro del plazo del 15 al 22 de enero de 2024, ambas incluidas - existió sólo un ingreso de apelación al proceso N° 33 Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, ordinario citado en literal dd) de los vistos, en la cual se ingresó antecedentes aclaratorios al proyecto de ingeniería de la Ficha de Postulación N° 149152, de la calle “Regidor Mario Contreras”, de la ciudad de Valdivia.

13. Que, en virtud de lo anterior, se reunió Comisión referida en el resuelvo noveno de la Resolución Exenta mencionada en el literal f) de los vistos, para validar el proceso de selección de Proyectos realizado por el Encargado Regional del Programa. Al respecto en acta individualizada en el literal ee) de los vistos, en lo que interesa, indicó:

a) En relación a la apelación realizada por la Municipalidad de Valdivia, reproducida en el considerando anterior, lo siguiente:

“3. Se procede a revisar apelación correspondiente a Ficha Postulación N°149152 (comuna de Valdivia), proyecto de pavimentación Regidor Mario Contreras. Al respecto señalar que dicho proyecto formó parte de los seleccionados, por lo que, la presente apelación es más bien aclaratoria ya que se evidencia posterior a la selección preliminar un error involuntario en la referencia del proyecto de aprobación de dicho proyecto por parte de SERVIU Región de Los Ríos.

4. Revisado los antecedentes presentados por municipio, se procede a aprobar dicha apelación, en tenor que apelación viene a plasmar una aclaración y precisión a postulación, no alterando de ésta forma selección preliminar realizado y publicado anteriormente el pasado 15 de enero 2024”.

b) Respecto del proceso de validación del listado definitivo, concluyó lo siguiente: *“Finalmente, la comisión verifica y valida la conformidad del proceso de selección definitivo de proyectos seleccionados, de acuerdo a lo presentado y analizado.”*

14. Que, con todo se hace necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. ACÓJASE la apelación realizada por la Municipalidad de Valdivia, reproducida en el considerando décimo segundo de la presente, en el sentido de haber aclarado los antecedentes presentados a la postulación del proyecto N° 149152, denominado “Calle Regidor Mario Contreras”, de la ciudad de Valdivia, lo que no altera de manera alguna el listado preliminar sancionado por Resolución Exenta aa) de los vistos.

2. APRUÉBESE Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados, en Llamado N° 33° Programa Pavimentos Participativos, que se detalla a continuación:

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE TOTAL	N° FICHA	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD (m)
FUTRONO	1	181,24	19253	LOS CASTAÑOS	Aceras	CALLE LOS ULMOS	PADRE LEODEGARIO-GERMAN RIESCO	498
FUTRONO	2	138,48	19255	LOS CASTAÑOS	Aceras	CALLE LOS ARRAYANES	PADRE LEODEGARIO -TINEOS	176
FUTRONO	3	133,84	19249	LOS CASTAÑOS	Aceras	CALLE LOS CANELOS	GERMAN RIESCO - LOS CIPRESSES	1144
FUTRONO	4	119,79	19240	LOS CASTAÑOS	Aceras	CALLE LAS ROSAS	INICIO CALLE - LOS CANELOS - LOS COPIHUES - FIN DE CALLE	515
LA UNION	1	133,19	19381	DAIBER	Calle con Acera	AVENIDA RENE VARAS ASENJO	DESDE ALERCE MILENARIO HASTA FCO OJEDA	412
LA UNION	2	119,99	19380	DAIBER	Calle	CALLE ROMUALDO ROLDAN	DESDE CESAR MANZANO HASTA AIDA CERANI	140
					(Acera en Calle)			22,5
LA UNION	3	113,68	19378	LOS LAGOS	Calle con Acera (Acera en Calle)	FERNANDO OJEDA DEL RIO	DESDE RAMIREZ HASTA SANDALIO VASQUEZ	167
								157
LANCO	1	64,88	19372	J. V. MANUEL RODRIGUEZ	Calle con Acera (Acera en Calle)	CALLE VALPARAISO	ENTRE CALLE ALBERTO CORDOVA Y ACCESO POSTERIOR HOSPITAL	102
								127,4
						CALLE CARLOS WINCKLER REUMEN, CALLE CARLOS WINCKLER REUMEN, CALLE CARLOS WINCKLER REUMEN, CALLE CARLOS WINCKLER REUMEN	MALAQUIAS CONCHA Y MAC IVER, 12 DE OCTUBRE Y MAC IVER, BERNARDO OHIGGINS Y MALAQUIAS CONCHA, MALAQUIAS CONCHA - BERNARDO OHIGGINS-12 DE OCTUBRE (DEMOLICION)	381,96
PAILLACO	1	103,39	19375	JUNTA DE VECINOS DE REUMEN	Calle con Acera (Acera en Calle)			466,65
PANGUIPULLI	1	109	19239	JJ.VV. FORTUNATO FERNANDÉZ	Pasaje (Acera en Calle)	PASAJE LAS LILAS	EX LINEA FÉRREA - JOSE JOAQUIN PRIETO	112,7
								9,16
PANGUIPULLI	2	89,39	19257	JJ.VV. FORTUNATO FERNANDÉZ	Aceras	CALLE CAROL URZUA, CALLE CARLOS IBAÑEZ, CALLE OSCAR BONILLA, CALLE SCHNEIDER	CLODOMIRO FIGUEROA - GABRIEL GONZALES, DIEGO PORTALES - OSCAR BONILLA, CARLOS IBAÑEZ-GABRIEL GONZALES, CLODOMIRO FIGUEROA - CARLOS IBAÑEZ	385,1
RIO BUENO	1	109,24	19078	18 DE SEPTIEMBRE	Calle con Acera (Acera en Calle)	ESMERALDA	CHORRILLOS Y MAIPU	147,36
								197,21
RIO BUENO	2	108,29	19293	LA CANTERA	Calle con Acera (Acera en Calle)	SARGENTO ALDEA	CARLOS CONDELL Y ALMIRANTE LATORRE	145
								145
RIO BUENO	4	100	19188	LA CANTERA	Calle con Acera (Acera en Calle)	ERNESTO RIQUELME	CARLOS CONDELL Y FIN DE CALLE	100
								138
VALDIVIA	1	209,22	19366	JJ.VV. N°81 VILLA HERMOSA	Aceras	REGIDOR MARIO CONTRERAS	ENTRE JORGE BUSTOS Y AV. ALCALDE LUIS DAMANN ASENJO	375,7
VALDIVIA	2	207,6	19367	JJ.VV. N°81 VILLA HERMOSA	Aceras	REGIDOR MIGUEL MUJICA	ENTRE JORGE BUSTOS Y AV. ALCALDE LUIS DAMANN ASENJO	376,6
VALDIVIA	3	207,5	19364	JJ.VV. N°27 EL LAUREL	Aceras	RIO MAIPO	ENTRE RUBEN DARIO Y RIO LOA	213,6
VALDIVIA	4	203,91	19358	J. DE V. N°95 TEODORO SEGOVIA	Aceras	LIPINHUE	ENTRE REUMEN Y PUREY	108,7

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE TOTAL	N° FICHA	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD (m)
VALDIVIA	5	194,03	19371	JJ.VV. N°75 VILLA CLARO DE LUN	Aceras	REGIDOR HERNAN GUTIERREZ	ENTRE AV. PEDRO MONTT Y ALCALDE ALBERTO MANZANO	362,7
VALDIVIA	6	190,1	19363	JJV N°29 EL LAUREL	Aceras	RIO ACONCAGUA	ENTRE RUBEN DARÍA Y RIO LOA	219,4
VALDIVIA	7	186,27	19359	J. DE V. N°95 TEODORO SEGOVIA	Aceras	CRUCERO	ENTRE ANTILHUE Y PICHIRROPULLI	101
VALDIVIA	8	161,32	19356	J. DE V. N°34 INDEPENDENCIA	Pasaje	PASAJE 9	ENTRE IGNACIO DE LA CARRERA Y FIN DE PASAJE	29,7
					(Acera en Calle)			110,7
VALDIVIA	9	154,3	19370	JJ.VV. 75 VILLA CLARO DE LUNA	Aceras	REGIDOR CESAR RAMOS	ENTRE AV. PEDRO MONTT Y ALCALDE ALBERTO MANZANO	362,7
VALDIVIA	10	153,66	19357	J. DE V. N°34 INDEPENDENCIA	Pasaje	PASAJE 20	ENTRE IGNACIO DE LA CARRERA Y FIN DE PASAJE	45,5
VALDIVIA	11	150,11	19353	J. DE V. N°34 INDEPENDENCIA	Pasaje	PASAJE 7	ENTRE IGNACIO DE LA CARRERA Y FIN DE PASAJE	29,7
					(Acera en Calle)			67,8
VALDIVIA	12	144,5	19355	J. DE V. N°34 INDEPENDENCIA	Pasaje	PASAJE 8	ENTRE IGNACIO DE LA CARRERA Y FIN DE PASAJE	29,7
					(Acera en Calle)			71,1
VALDIVIA	13	110	19368	JJ.VV. N°2 RENE SCHNEIDER	Pasaje	LAS PALMERAS	ENTRE ANIBAL PINTO Y FIN DE PASAJE	47,6
VALDIVIA	14	106,01	19361	J. DE V. N°15 MENZEL	Pasaje	PASAJE A	ENTRE DON BOSCO Y ALFONSO CAÑAS	47,2
VALDIVIA	15	87,42	19350	JUNTA DE VECINOS N°32 LIBERTAD	Pasaje	SALVADOR REYES	ENTRE GABRIELA MISTRAL Y LUIS HERNANDEZ PARKER	62,3
VALDIVIA	16	83,65	19352	JUNTA DE VECINOS N°32 LIBERTAD	Pasaje	LUIS DURAN	ENTRE DOMINGO GOMEZ ROJAS Y FRANCISCO ENCINA	116,8
VALDIVIA	17	52,22	19362	J. DE V. N°15 MENZEL	Pasaje	LOS ZORZALES	ENTRE LAS TAGUAS Y LOS PIDENES	45,9
					(Acera en Calle)			91

PROYECTOS LISTA DE ESPERA

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE TOTAL	N° FICHA	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD (m)
PAILLACO	2	102,47	19374	JUNTA DE VECINOS DE REUMEN	Calle con Acera	CALLE MAC IVER REUMEN	CARLOS WINCKLER ARTURO PRAT	252,33
					(Acera en Calle)			459,16
PAILLACO	3	102,29	19376	JUNTA DE VECINOS PICHIRROPULLI	Calle con Acera	POBLACION PABLO NERUDA, POBLACION PABLO NERUDA, POBLACION PABLO NERUDA	CALLE 1, PASAJE 1, PASAJE 2	180,6
					(Acera en Calle)			189,3
RIO BUENO	3	100,68	19294	COMITE DE ADELANTO NUEVOS VALL	Calle con Acera	EJERCITO LIBERTADOR	CLUB AEREO Y FINAL CURVA EJERCITO LIBERTADOR	193,5
					(Acera en Calle)			397,2

3. **PÚBLIQUENSE**, el listado mencionado en el resuelvo anterior en un diario de circulación regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DBT/CR1/RSV/182



DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Los Ríos.
- Gobernación Provincial de Valdivia.
- Gobernación Provincial del Ranco.
- 12 municipios de la Región de Los Ríos.
- SERVIU Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI MINVU Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa.